



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN 2008

1. Disposiciones Generales

1.1 El año académico se divide en 2 semestres. En el Colegio se entregarán 4 informes de notas al año (dos en cada semestre).

1.2 El Colegio implementa Planes y Programas propios desde el nivel 3 a 5 años hasta 8vo. Básico, y Planes Regulares del Ministerio de Educación en los niveles de I° a IV° Medio.

2. Evaluación y Calificación

2.1 Los alumnos/as serán calificados en todos los subsectores que conforman el Plan de Estudio con escala de 1.0 a 7.0.

2.2 En el caso de los alumnos entre el nivel 3 a 5 años a Kinder se realizará una evaluación de logro con conceptos (reciben informes de notas dos veces al año).

2.3 De Primero a Cuarto Básico en el sector de idioma extranjero (inglés), los alumnos son evaluados de acuerdo a conceptos: no logrado, por lograr, logrado y totalmente logrado.

2.4 La calificación mínima de aprobación será de 4.0 (cuatro coma cero).

2.5 La escala de notas oficial del colegio establece un porcentaje de 60% para el mínimo de logro (nota 4,0), y de un 100% para el máximo (nota 7,0).

2.6 No se pueden postergar pruebas ya fijadas, salvo por motivos de fuerza mayor, autorizadas por la Dirección de Ciclo.

2.7 Los alumnos/as sólo podrán rendir hasta dos pruebas o controles en un mismo día.

2.8 El número mínimo de notas semestrales coeficiente 1 (excluida la evaluación de síntesis), de acuerdo a las horas semanales asignadas en cada subsector son:

Horas	Informe parcial de Notas del Semestre	Informe final del semestre (incluida evaluación de síntesis)
2 horas	2	4
3 horas	2	5
4 – 5 horas	3	6
6 – 8 horas	3	7

2.9 Toda vez que se realice una evaluación, los resultados deben ser comunicados a los alumnos/as no más allá de 10 días hábiles después de aplicada.

2.10 Al finalizar cada semestre los alumnos/as desde el nivel Séptimo Básico a Cuarto Medio, deberán rendir una **Evaluación de Síntesis** que mide los objetivos y contenidos más relevantes del semestre en los subsectores de Matemática, Lenguaje y Comunicación, Historia y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Física, Química y Biología.

Esta Evaluación de Síntesis tendrá un valor de 25% del promedio semestral.

2.11 Los alumnos/as entre 7° Básico y IV° Medio podrán eximirse de estas pruebas, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- Promedio semestral de 6,5 o superior, en el subsector respectivo.
- Tener un 90% de asistencia al Colegio durante el semestre, como mínimo.
- No tener ninguna anotación negativa por conducta, en el semestre respectivo.

2.12 Los Deportistas que participan en selecciones de nuestro Colegio podrán eximirse de estas evaluaciones, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- Promedio semestral de **6,0** o superior, en el subsector respectivo.
- Tener un 90% de asistencia al Colegio durante el semestre, como mínimo.
- Tener un mínimo de 90% de asistencia a partidos y entrenamientos. El 10% restante debe estar debidamente justificado.
- No tener ninguna anotación negativa por conducta, en el semestre respectivo.

2.13 Los/as alumnos/as que participan en el Coro de nuestro Colegio podrán eximirse de estas evaluaciones, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- Promedio semestral de **6,0** o superior, en el subsector respectivo.
- Tener un 90% de asistencia al Colegio durante el semestre, como mínimo.
- Tener un mínimo de 90% de asistencia a ensayos y presentaciones. El 10% restante debe estar debidamente justificado.
- No tener ninguna anotación negativa por conducta, en el semestre respectivo

2.14 Los alumnos de tercero a sexto básico deberán rendir una evaluación coeficiente dos a fines de cada semestre, en los subsectores de lenguaje, matemática, comprensión del medio social y natural, estudio y comprensión del medio social y estudio y comprensión del medio natural.

2.15 La nota final de cada subsector será el promedio de las notas semestrales con aproximación, ponderando las notas parciales con la nota de Evaluación de Síntesis, cuando corresponda.

2.16 El promedio general de todas las calificaciones se obtiene del promedio de la nota final de cada subsector, con aproximación.

2.17 El subsector “Cultura Católica”, en los niveles 1º a 8vo. Básico, se considerará como un subsector autónomo y su promedio se considera para efectos de promoción.

2.18 El promedio final semestral del subsector “Cultura Católica” en los niveles Iº y IIº Medio implicará una calificación coeficiente dos en el ramo de Historia y Ciencias Sociales, la que **no** se considerará en el promedio de presentación a la evaluación de síntesis del subsector.

2.19 El promedio final semestral del subsector “Cultura Católica” en los niveles IIIº y IVº Medio implicará una calificación coeficiente dos en el ramo de Filosofía y Psicología.

3. Promoción

- 3.1 Serán promovidos todos los alumnos y alumnas de 1º a 8º año de Enseñanza Básica y de Iº a IVº año de Enseñanza Media que hayan aprobado todos los subsectores de aprendizajes del Plan de Estudios y que cumplan con el requisito de 85% de asistencia anual, de acuerdo a la normativa vigente.
- 3.2 Serán promovidos los alumnos/as que no hubieren aprobado un subsector de aprendizaje, asignatura o módulo, siempre que su promedio general final corresponda a un **4,5** o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación del subsector de aprendizaje, asignatura o módulo no aprobado.
- 3.3 Serán promovidos los alumnos/as que no hubieren aprobado dos subsectores de aprendizaje, asignaturas o módulos, siempre que su promedio general final sea **5,0** o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje, asignaturas o módulos no aprobados.
- 3.4 No obstante el párrafo anterior, en el caso de los alumnos de IIIº y IVº año de Enseñanza Media, que hayan reprobado Lengua Castellana y Comunicación o Matemática, serán promovidos siempre que su promedio final sea **5,0** o superior; incluyendo en el cálculo los subsectores o asignaturas reprobadas.
- 3.5 En el caso de los alumnos de IIIº y IVº año de Enseñanza Media, que hayan reprobado dos subsectores de aprendizaje o asignaturas y entre ellas se encuentran los subsectores de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, serán promovidos siempre que su promedio final sea **5,5** o superior; incluyendo en el cálculo los subsectores o asignaturas reprobadas.⁷
- 3.6 La situación de Evaluación, Calificación y Promoción escolar no prevista y/o no contemplada en estas Normas Generales, será resuelta por la Dirección del Colegio, dentro de la esfera de su competencia, a más tardar al término del año escolar respectivo.

⁷ Modificación Decreto Supremo 220 de 1998. Decreto exento N° 83 de 2001, sobre evaluación, calificación y promoción escolar de 3º y 4º de Enseñanza Media.